



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 27 de febrero de 1980

RESOL. Nº 007-80


VISTO:

Los Certificados expedidos por el Departamento de Sanidad de esta Universidad respecto a la Licencia por Maternidad de la Sra./ Nut. Marta Chacón de Vicente, Auxiliar Docente de 1ª Categoría de/ este Departamento de Ciencias de la Salud,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

- Art. 1º.- Tener por otorgada la Licencia por Maternidad correspondiente al período de pre-parto a partir del 26 de diciembre del año 1979 hasta el 4 de febrero de 1980.
- Art. 2º.- Tener por otorgada la Licencia por Maternidad correspondiente al período de post-parto a partir del día 5 de febrero y hasta el 24 de marzo del cte. año inclusive.
- Art. 3º.- Imputar dicha Licencia en el Capítulo II, Artículo 10, / Inciso "g" del Decreto 3413/79.
- Art. 4º.- Comuníquese al Señor Rector, Dirección de Personal y a / la interesada.


N.º PATRICIA CRISTINA MORENO
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.




Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.